

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 15/048/2008
18 de diciembre de 2008

Israel: Conciencia entre rejas: jóvenes en prisión por negarse a cumplir el servicio militar

Amnistía Internacional ha sumado hoy, 18 de diciembre de 2008, su voz a la de numerosos pacifistas de Israel y de otras partes del mundo que participan en un día de acción para pedir a las autoridades israelíes que dejen en libertad a dos muchachas y un muchacho encarcelados por negarse a servir en el ejército por razones de conciencia.

Amnistía Internacional considera a estos adolescentes presos de conciencia y pide que sean puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

Tamar Katz, Raz Bar-David Varon y Yuval Oron-Ofir son tres objetores de conciencia que están cumpliendo su tercera condena de prisión. Al menos seis adolescentes más, de ambos sexos, han sido encarcelados en los últimos meses por negarse a alistarse, y hay al menos dos muchachas más que corren riesgo inminente de encarcelamiento.

El motivo de su negativa es su oposición a la ocupación militar israelí de los Territorios Palestinos Ocupados y las prácticas del ejército israelí allí. Creen que si se alistan tomarán parte en la comisión de abusos contra los derechos humanos con los que no quieren tener nada que ver.

Tamar Katz, de 19 años, lleva ya 50 días encarcelada y cumple su tercera condena de prisión. En la declaración que hizo para expresar su negativa manifestó: “No estoy dispuesta a formar parte de un ejército de ocupación [...] no estoy dispuesta a figurar entre quienes tienen el arma apuntada indiscriminadamente hacia civiles palestinos, y no creo que tales acciones traigan ningún cambio, salvo más antagonismo y violencia aún a nuestra región.”

Se encuentra recluida en régimen de aislamiento y privada de las visitas de su familia como castigo por negarse a llevar uniforme militar en prisión.

Raz Bar-David Varon, muchacha de 18 años que cumple también su tercera condena de prisión, dijo el día de su detención; “He visto a este ejército demoler, disparar y humillar a personas a las que yo no conocía [...] Me duele que se esté agrediendo tan brutalmente a la gente, a los palestinos, y me duele que vuelvan luego su odio hacia mí por ello. No nací para ser un soldado que ocupa a otros [...] Tengo el deber de negarme.”

Yuval Oron-Ofir, de 19 años, fue encarcelado el 14 de diciembre por tercera vez. Explicó así sus razones para no alistarse: “Hay otro camino, que no es el de la guerra. Es el del diálogo, el del entendimiento [...] el de la paz. Por eso no ingresaré en un ejército cuyas acciones no puedo tolerar ni cuya conducta puedo justificar.”

Por lo general a los adolescentes que se niegan a alistarse porque no quieren encontrarse en una situación en la que pueden contribuir a la comisión de abusos contra los derechos humanos o contribuir a ella se les manda a la cárcel durante meses. Al mismo tiempo, los soldados israelíes que cometen violaciones graves de derechos humanos, incluidos crímenes de guerra, como homicidios ilegítimos de civiles inermes, bombardeos imprudentes de zonas densamente

pobladas o destrucción gratuita de viviendas, suelen gozar de impunidad. Esta política envía un mensaje equivocado a la sociedad israelí, en particular a los jóvenes.

No hay alternativa civil al servicio militar obligatorio en Israel, y aunque existe en el ejército israelí un “comité de conciencia”, normalmente sólo se declara exentos a quienes se niegan a alistarse por motivos religiosos. Quienes hacen saber que no están dispuestos a alistarse por motivos de conciencia –porque son pacifistas o se oponen a las prácticas del ejército en los Territorios Palestinos Ocupados- son encarcelados automáticamente.

Amnistía Internacional cree que todos los objetores de conciencia han de tener la oportunidad de exponer los motivos de su objeción ante un órgano decisorio imparcial e independiente. La organización pide a las autoridades israelíes que garanticen que se establece tal órgano y que, mientras tanto, dejen en libertad de inmediato y sin condiciones a los objetores de conciencia actualmente encarcelados y no llevan a prisión a ninguno más.

Información complementaria

En 2003, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el encarcelamiento de objetores de conciencia y pidió al gobierno israelí que revisara las leyes, criterios y prácticas que regulaban la determinación de la objeción de conciencia a fin de ajustarlas al derecho internacional de los derechos humanos.

La objeción de conciencia al servicio militar es un derecho que dimana del artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Israel es Estado Parte. Estos dos artículos proclaman el derecho a libertad de pensamiento, conciencia y religión.

FIN/